Contrato ABIERTO BNF-P N° 859/2021

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80022674-7, domiciliada en la Avda. Santa Teresa e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Paseo La Galería – Torre 1 – Piso 15, de la Ciudad de Asunción, representada por los señores **PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, con Cédula de Identidad Civil N° 639.486 y **JUAN CARLOS FLEITAS GUILLÉN**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.606.103, en calidad de **Apoderados**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 8 Acta 91 de fecha 24 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 395.832/21.**----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 26/2021, para la **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 91 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS DE TELEFONIA PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total Monto Mínimo (IVA incluido) en G.**	**Precio total Monto Máximo (IVA incluido) en G.**
1	43201552-9998	GATEWAY DE VOZ	Unidad	Unidad	25	50	Cisco	EE.UU.	53.150.000	1.328.750.000	2.657.500.000
2	43191508-004	TELÉFONO TIPO 1	Unidad	Unidad	166	180	Cisco	EE.UU.	2.200.000	365.200.000	396.000.000
3	43191508-004	TELÉFONO TIPO 2	Unidad	Unidad	249	270	Cisco	EE.UU.	1.098.733	273.584.517	296.657.910
4	43201552-9998	CONFIGURACIÓN DE GATEWAY DE VOZ.	Unidad	Unidad	1	2	Logicalis	EE.UU.	627.035	627.035	1.254.070
5	43201552-9998	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GATEWAY DE VOZ Y 5 TELÉFONOS IP HASTA 30 KM DE ASUNCIÓN	Unidad	Unidad	19	22	Logicalis	EE.UU.	113.410	2.154.790	2.495.020
6	43201552-9998	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GATEWAY DE VOZ Y 5 TELÉFONOS IP DESDE 31 KM A 150 KM DE ASUNCIÓN	Unidad	Unidad	12	15	Logicalis	EE.UU.	269.000	3.228.000	4.035.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

7	43201552-9998	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GATEWAY DE VOZ Y 5 TELÉFONOS IP DESDE 151 KM A 300 KM DE ASUNCIÓN	Unidad	Unidad	22	25	Logicalis	EE.UU.	285.000	6.270.000	7.125.000
8	43201552-9998	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GATEWAY DE VOZ Y 5 TELÉFONOS IP DESDE MÁS DE 300 KM DE ASUNCIÓN	Unidad	Unidad	30	33	Logicalis	EE.UU.	301.000	9.030.000	9.933.000
Precio Total										**1.988.844.342**	**3.375.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 1.988.844.342**.- (guaraníes un mil novecientos ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 3.375.000.000**.- (guaraníes tres mil trescientos setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Plan de Entrega de los bienes

Lote N° 2: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS DE TELEFONÍA PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF						
Ítem	**Descripción del bien**	**Cantidad**		**Unidad de medida**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
		Mínima	**Máxima**			
1	GATEWAY DE VOZ	25	50	Unidad	Gerencia de Área de Tecnología Informática del Banco Nacional de Fomento, en Casa Matriz	Una vez suscripto el Contrato, y emitida la orden de servicio por parte de la Gerencia de Área de Tecnología Informática 120 (ciento veinte) días corridos)
2	TELÉFONO TIPO 1	166	180	Unidad	Gerencia de Área de Tecnología Informática del	Una vez suscripto el Contrato, y emitida la orden de servicio por

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

					Banco Nacional de Fomento, en Casa Matriz	parte de la Gerencia de Área de Tecnología Informática 120 (ciento veinte) días corridos.
3	TELÉFONO TIPO 2	249	270	Unidad	Gerencia de Área de Tecnología Informática del Banco Nacional de Fomento, en Casa Matriz	Una vez suscripto el Contrato, y emitida la orden servicio por parte de la Gerencia de Área de Tecnología Informática 120 (ciento veinte) días corridos.
4	CONFIGURACIÓN DE GATEWAY DE VOZ.	1	2	Unidad	Gerencia de Área de Tecnología Informática del Banco Nacional de Fomento, en Casa Matriz	Una vez emitida la orden de servicio por parte de la Gerencia de Área de Tecnología Informática 10 (diez) días corridos.
5	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GATEWAY DE VOZ Y 5 TELÉFONOS IP HASTA 30 KM DE ASUNCIÓN	19	22	Unidad	Según tabla de sucursales	Una vez emitida la orden de servicio por parte de la Gerencia de Área de Tecnología Informática 10 (diez) días corridos.
6	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GATEWAY DE VOZ Y 5 TELÉFONOS IP DESDE 31 KM A 150 KM DE ASUNCIÓN	12	15	Unidad	Según tabla de sucursales	Una vez emitida la orden de servicio por parte de la Gerencia de Área de Tecnología Informática 10 (diez) días corridos.
7	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GATEWAY DE VOZ Y 5 TELÉFONOS IP DESDE 151 KM A 300 KM DE ASUNCIÓN	22	25	Unidad	Según tabla de sucursales	Una vez emitida la orden de servicio por parte de la Gerencia de Área de Tecnología Informática 10 (diez) días corridos.
8	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GATEWAY DE VOZ Y 5 TELÉFONOS IP DESDE MÁS DE 300 KM DE ASUNCIÓN	30	33	Unidad	Según tabla de sucursales	Una vez emitida la orden de servicio por parte de la Gerencia de Área de Tecnología Informática 10 (diez) días corridos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia de Área de Tecnología Informática.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LOGICALIS PARAGUAY S.A

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LOGICALIS PARAGUAY S.A

anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

20. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 del mes de diciembre del año 2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PABLO J. ANTONIO GREENWOOD HERKEN
APODERADO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

JUAN CARLOS FLEITAS GUILLÉN
APODERADO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.